

**Resolución Nro. CNE-DPE-2022-0228-**

**Esmeraldas, 07 de abril de 2022**

**Consejo Nacional Electoral**

**DIRECCION PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: “Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”; así como el “Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que el artículo 25 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: “Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”;

Que el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: “*Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas*”; y,

Que mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-2-7-5-2020**, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el **REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS**, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

**Resolución Nro. CNE-DPE-2022-0228-**

**Esmeraldas, 07 de abril de 2022**

Que, mediante Resolución PLE-CNE-1-14-2-22 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, nombró a la Dra. Consuelo Ramírez Ávila como Directora Provincial de la Delegación Esmeraldas Encargada, emitiéndose la Acción de Personal N°15-CNE-DNTH-2022 del 14 de febrero del 2022.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelvo:

**CONVOCAR:**

**Primero.-** A las organizaciones políticas de ámbito nacional con Sede en Esmeraldas; y, de ámbito de acción Cantonal y Parroquial, al Primer Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas del Proceso Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 2 de la Resolución PLE-CNE-1-30-3-2022*, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral que dice (...) *Disponer a las Delegaciones Provinciales Electorales que dentro de los diez días siguientes a la realización del Primer Consejo Consultivo Nacional, organicen Consejos Consultivos Provinciales replicando la agenda de trabajo aprobada en el artículo 1 de la presente resolución; conforme lo establece el numeral 6 del “Informe del Primer Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...).”*

**Segundo.- Fecha y hora para el Consejo Consultivo Provincial.-** La presente convocatoria se establece conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial de Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020; a la que se adjunta la propuesta de agenda correspondiente.

El lugar, fecha y hora establecidos para la realización de la sesión de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, es el siguiente:

**Sesión de Consejo Consultivo Provincial:** Nro. 1

**Fecha:** Miércoles, 13 de abril de 2022

**Hora:** 9h00 AM

**Modalidad:** Presencial

**Dirección:** Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, ubicada en la Av. Eloy Alfaro y Manuela Cañizares (esquina).

**Resolución Nro. CNE-DPE-2022-0228-**

**Esmeraldas, 07 de abril de 2022**

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1. Hitos del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.
2. Reformas legales y reglamentarias.

En la sesión del Consejo Consultivo Provincial, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

**Tercero.-** Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional y difúndase a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Dra. Consuelo Ramírez Ávila  
**DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS,  
ENCARGADA**

NUT: CNE-2022-33436

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Carmen Sánchez Monserrate	DTPPPE	2022-04-07

